

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Hacienda y Función Pública

- 4** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se corrige error material advertido en la Resolución de 20 de septiembre de 2019, de dicha dirección general, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid, para personas con discapacidad intelectual, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre; corrección de errores en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre), se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid, para personas con discapacidad intelectual, y se publicó la relación provisional de excluidos en esas pruebas, que fueron convocadas por Orden 253/2019, de 7 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de febrero).

Advertido en la mencionada Resolución error material, resulta necesario su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primerº

Proceder a la corrección del error material apreciado en la citada Resolución de 20 de septiembre de 2019, consistente en la omisión de los aspirantes que se detallan seguidamente en la relación provisional de aspirantes excluidos en el proceso de referencia publicada como Anexo a la reseñada Resolución, debiendo, en consecuencia, constar los mismos en dicho listado provisional, conforme a las causas de exclusión que igualmente se consignan a continuación:

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS (GRUPO V, NIVEL 1, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Convocatoria:	253/2019	Fecha BOCM: 18/02/2019
Código y Descripción:	PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS-DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
Turno/Cupo de acceso:	LD (Cupo de Discapacidad del turno Libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	TURNO/ CUPO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ARANDA	NEIRA	MARÍA DEL CARMEN	***4373**	LD	D,G
JURADO	JIMENEZ	NURIA	***6747**	LD	D,G
REMICIO	HUANCA	ALEX	***0013**	LD	D,G
ROJAS	LÓPEZ	PILAR	***7853**	LD	D,G
SOLTERO	GALLO	VANESA	***2499**	LD	D,G

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
D	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No acreditar poseer la discapacidad intelectual requerida en la convocatoria

**Segundo**

De acuerdo con lo previsto en la base 6.2 de la ya reiterada Orden 253/2019, de 7 de febrero, los aspirantes indicados en el apartado anterior dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que han motivado su exclusión del señalado proceso selectivo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid, para personas con discapacidad intelectual.

Dicha subsanación deberá efectuarse en los términos expresamente establecidos en la aludida Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre; corrección de errores en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de octubre).

Dado en Madrid, a 25 de noviembre de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/40.136/19)

